

(AUTORIZACIÓN DE INGRESO DE TROPAS DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA)

DECRETO A.N. No. 4455, Aprobado el 01 de Diciembre del 2005

Publicado en La Gaceta No. 249 del 26 de Diciembre del 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1.- De conformidad a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 92 de la Constitución Política, ratifíquese el Decreto Ejecutivo No. 94-2005, que autoriza el ingreso al territorio nacional y permanencia en el mismo en el período comprendido del 10 al 20 de diciembre del 2005, de tres contingentes de la Unidad Humanitaria de Rescate de la Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas (UHR-CFAC), integrado por miembros del Ejército de Guatemala, Fuerza Armada de El Salvador y Fuerzas Armadas de Honduras, compuesto por 35 efectivos cada uno, sin portar armas y únicamente equipados con sus medios de búsqueda, salvamento y rescate ante desastres naturales, con el objeto de participar en el Acto de traspaso de la Presidencia del Consejo Superior de la CFAC, a realizarse en el Centro Superior de Estudios Militares "General José Dolores Estrada Vado" del Ejército de Nicaragua, el día 16 de diciembre del 2005.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación, sin perjuicio de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, el primer día del mes de Diciembre del año dos mil cinco. **RENÉ NUÑEZ TÉLLEZ**, Presidente de la Asamblea Nacional. **MARÍA AUXILIADORA ALEMÁN ZEAS**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, dieciséis de diciembre del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.